



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CIRCULAR

Radicado: K 2020090000254

Fecha: 18/05/2020

Tipo: CIRCULAR
Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, GERENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: DIRECTRIZ PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

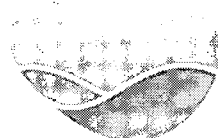
La defensa jurídica del Departamento, es una actividad que recae en cada uno de los servidores de la entidad, quienes en el marco de sus funciones deben velar por prevenir daños antijurídicos y prestar el soporte necesario a las dependencias en donde se ejerce la Representación judicial y extrajudicial de la entidad, en aras de garantizar una defensa técnica, idónea y oportuna.

El proceso de Gestión Jurídica cuenta con el procedimiento PRM7P2033 "Representación judicial donde es demandado o tercero interesado el Departamento de Antioquia", con el que se busca ejercer con oportunidad la representación en los procesos judiciales del Departamento, actividad ejecutada por los abogados que tienen dentro de sus funciones la representación judicial, sin embargo, **ello no puede cumplirse de manera idónea sin el concurso previo y oportuno de la dependencia donde ocurrieron los hechos, omisiones, actos, contratos u operaciones que generaron el litigio**, quienes deben proveer la información soporte para la defensa jurídica - Antecedentes Administrativos¹.

Actualmente se ha observado que algunas dependencias no están cumpliendo oportunamente con la entrega de dicha información, la cual constituye el insumo esencial para fundamentar la defensa de la entidad y adicionalmente, de conformidad con el Artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, debe ser entregada al despacho judicial so pena de que el funcionario encargado de suministrarla pueda incurrir en falta disciplinaria gravísima.

¹ Definición procedimiento PRM7P2033: Documento suscrito por el responsable de la dependencia donde ocurrieron los hechos, omisiones, actos, contratos u operaciones que generaron el litigio en el cual se establece de la manera más completa posible los antecedentes fácticos y jurídicos, acompañado de copia del expediente administrativo que contenga información relativa al caso en concreto e información de cualquier medio de prueba que pueda servir para la defensa de los intereses de la entidad





En virtud de lo anterior se les recuerda que los plazos establecidos en el procedimiento PRM7P2033 del Sistema Integrado de Gestión para la entrega de los antecedentes administrativos son los que se establecen a continuación y se conmina a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Gerentes a velar dentro de sus dependencias por el cumplimiento de los mismos:

Clase de proceso	Tiempo de entrega	
Conciliaciones judiciales o extrajudiciales	5 días hábiles	Después de recepcionada la solicitud por parte de la dependencia responsable
Procesos adelantados por la jurisdicción ordinaria	3 días hábiles	
Procesos adelantados por la jurisdicción contenciosa administrativa	10 días hábiles	
Acciones populares y de grupo	2 días hábiles	
Acciones de cumplimiento e información para dar respuesta a medidas cautelares.	1 día hábil	

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretario General

Proyectó: Diana Marcela Raigoza Duque/P.U Dirección de Procesos y Reclamaciones
Aprobó: Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza/ Directora de Procesos y Reclamaciones
Héctor Fabio Vergara Hincapié/ Subsecretario Jurídico

